COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 087 de 2026

Macanal, 17 de Julio de 2026

Señores:
NIXON YIMI AVILA VEGA
CC No. 4.148.914 expedida en Macanal
Vda Tibacota Macanal
nixon.211@outlook.com
3142547427

Ref.: Aceptación de Oferta invitación MM-MC-CO-007-2026

Por medio del presente escrito le comunico que luego de haber verificado los documentos y de establecer que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes, técnicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía ya indicada cuyo objeto es **"COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACA 2026."**. Según características técnicas, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MM-MC-CO-007-2026** aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.
2. Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No. **MM-MC-CO-007-2026**, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones.

FECHA DE ACEPTACION	17 de Julio de 2026
CONTRATO NO.	Contrato No. 087 de 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MACANAL 891.801.129-1
CONTRATISTA	NIXON YIMI AVILA VEGA CC No. 4.148.914 expedida en Macanal
OBJETO	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACA 2026
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE ($49.015.000,00)
IMPUTACION PRESUPUESTAL	

No CDP		2026070002	FECHA	01 de Julio de 2026
RUBROS	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
	2.1.2.01.01.003.03.01.001	Maquinaria y equipos / SGP-PROPOSITO LIBRE DESTINACION	2010 SGP-PROPOSITO LIBRE DESTINACION	$49.015.000,00

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**Código UNSPSC**	**Descripción**
	43201800	Dispositivos de almacenamiento
	43201900	Accesorios de dispositivos de almacenamiento
	43202000	Dispositivos de almacenamiento extraíbles
	43211500	Computadores

		43211600	Accesorios de computador
		43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
		43212100	Impresoras de computador
		44101700	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
		44102900	Accesorios de máquinas de oficina
		44103103	Tóner para impresoras o fax
		43201827	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil
		44103105	

CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada No. MM-MC-CO-007-2026 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, lo cual comprende:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR DE INYECCION DE TINTA CON SISTEMA DE TANQUE ORIGINAL, COLOR NEGRO.ESPECIFICACIONES:TIPO DE PANTALLA:PANTALLA EN COLOR DE 1,44", ACCESORIOS INCLUIDOS: CABLE ELÉCTRICO AC, GUÍA DEL USUARIO PESO Y DIMENSIONES: ALTURA 23,01 CM; ANCHO 40,01 CM; PROFUNDIDAD 42,01 CM; PESO: 5,2 KG, IMPRESIÓN: TIPO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, VELOCIDAD MÁXIMA DE IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO 33 PPM; VELOCIDAD MÁXIMA DE IMPRESIÓN EN COLOR 15 PPM; MÉTODO DE IMPRESIÓN DOBLE FAZ SÍ; PAPEL: TIPOS DE PAPEL PAPEL NORMAL;TAMAÑOS DE PAPEL: A4 (210 X 297 MM), A6 (105 X 148 MM), CAPACIDAD, MÁXIMA DE HOJAS 100;OTROS: RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO 5760 X 1440 DPI	UNIDAD	4
2	COMPUTADOR TODO EN UNO DE 24"; COMPUTADOR A INTEL I5-13420H RAM 16GB 512GB SSD;AUDIO: 1X CONECTOR COMBINADO DE AURICULARES/MICRÓFONO (3.5 MM).ENERGÍA: 1X CONECTOR DE ALIMENTACIÓN. INFORMACIÓN IMPORTANTE Y GARANTÍA EXCLUSIONES DE GARANTÍA LA GARANTÍA NO CUBRE DAÑOS OCASIONADOS POR: MANIPULACIÓN NO AUTORIZADA. GOLPES O CAÍDAS. DERRAMES DE LÍQUIDOS. MAL USO DEL EQUIPO. GARANTÍA DEL VENDEDOR: 12 MESES ESPECIFICACIONES CLAVE DEL PRODUCTO IDEACENTRE AIO 24IRH9 TIPO DE EQUIPO: ALL IN ONE COLOR: LUNA GRIS PESO: 6 KILOGRAMOS SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 HOME	UNIDAD	1

		RENDIMIENTO Y COMPONENTES PROCESADOR: INTEL® CORE I5-13420H. ARQUITECTURA: 8 NÚCLEOS (4P + 4E) / 12 HILOS. FRECUENCIA P-CORE: HASTA 4.6 GHZ. FRECUENCIA E-CORE: HASTA 3.4 GHZ. CACHÉ: 12 MB. MEMORIA RAM: 16GB DDR5-5200 SO-DIMM. ALMACENAMIENTO: 512GB SSD M.2 NVME®. EXPERIMENTE UNA CAPACIDAD DE RESPUESTA RÁPIDA GRACIAS A ESTA TECNOLOGÍA LÍDER EN LA INDUSTRIA. PANTALLA Y MULTIMEDIA TAMAÑO: 23.8 PULGADAS. RESOLUCIÓN: FHD (1920X1080) IPS. CARACTERÍSTICAS VISUALES: 250 NITS DE BRILLO, 100HZ DE TASA DE REFRESCO. DISEÑO: BISELES ESTRECHOS QUE LOGRAN UNA RELACIÓN PANTALLA-CUERPO DE HASTA EL 93%, REDUCIENDO LAS DISTRACCIONES VISUALES. AUDIO: ALTAVOCES PREMIUM PARA UNA EXPERIENCIA DE SONIDO ENRIQUECIDA. CÁMARA WEB: INTEGRADA. CONECTIVIDAD Y PUERTOS EL EQUIPO OFRECE MÚLTIPLES OPCIONES DE CONEXIÓN PARA TODOS SUS PERIFÉRICOS Y RED: PUERTOS USB: 3X USB ESTÁNDAR, 1X USB-C®. SALIDA DE VIDEO: 2X HDMI®. RED: 1X ETHERNET (RJ-45), WI-FI® Y BLUETOOTH.		
	3	COMPUTADOR TODO EN UNO DE 27” CON INTEL CORE I5 13420H SSD 1TB + RAM 16GB DESCRIPCIÓN TODO EN UNO INTEL CORE I5 13420H SSD 1TB + RAM 16GB COLOR: LUNA GREY MARCA DEL PROCESADOR: INTEL PROCESADOR: INTEL CORE I5 13420H DE 13TH GEN CANTIDAD DE NUCLEOS: 8 CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 12 VELOCIDAD BASICA DEL PROCESADOR: 2,1GHZ VELOCIDAD MAXIMA DEL PROCESADOR: 4,60GHZ GRAFICOS: INTEL UHD GRAPHICS TIPO DE ALMACENAMIENTO DISCO: SSD 1TB NVME GEN3 PCI-E CAPACIDAD DE RAM: 16GB DDR5 4800MHZ PANTALLA: LED 27" FULL HD (1920 X 1080) 100HZ CONEXION A BLUETOOTH Y WIFI MOUSE Y TECLADO INALAMBRICO GRIS OSCURO CAMARA WEB INTEGRADA HD 720P CON MICROFONOS DIGITALES PUERTOS: 1 X PUERTO USB 3.2 2 X PUERTO USB 2.0	UNIDAD	2

		1 X PUERTO USB-C 3.2 1 X PUERTO DE ENTRADA HDMI 1.4 1 X PUERTO DE SALIDA HDMI 2.1 1 X PUERTO ETHERNET (RJ-45) 1 X CONECTOR COMBINADO DE AURICULARES Y MICROFONO 1 X SALIDA DE AUDIO ALTAVOCES ESTEREO HARMAN DE 3W NOTA: EL EQUIPO SE ENTREGA CON PROGRAMAS BASICOS PARA ESTUDIO INSTALADOS. GARANTÍA: GARANTÍA DE 12 MESES POR CUALQUIER DEFECTO DE FÁBRICA. *GUARDANDO EMPAQUES ORIGINALES		
	4	ESCANER DE ALTO FLUJO DOBLE CARA DOCUMENTOS ESCANEADOS DE HASTA 40 PPM/80 IPM CON EL ESCANEADO A DOBLE CARA QUE CAPTURA AMBAS CARAS A LA VEZ. ESTE ESCÁNER HP SCANJET PRO ES PEQUEÑO Y DELGADO, CON UN DISEÑO PERFECTO PARA EL ESCRITORIO. CARGUE HASTA 50 PÁGINAS EN EL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS PARA ESCANEAR SIN SUPERVISIÓN. ESCANEE IMÁGENES DIRECTAMENTE EN LAS APLICACIONES CON LOS ESTÁNDARES INCLUIDOS TWAIN E ISIS®. EL OCR INTEGRADO PERMITE CONVERTIR LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS EN TEXTO EDITABLE, ARCHIVOS PDF CON FUNCIÓN DE BÚSQUEDA Y OTROS TIPOS DE ARCHIVO. CAPTURE Y ORGANICE DOCUMENTOS, TARJETAS DE VISITA Y OTROS TIPOS DE ARCHIVO CON EL SOFTWARE HP SCAN. CREA DOCUMENTOS ESCANEADOS CLAROS Y LEGIBLES CON UNA RESOLUCIÓN DE HASTA 1200 PPP. CARACTERÍSTICAS: -PANEL DE CONTROL: BOTÓN ESCANEAR, BOTÓN DE ENCENDIDO CON LED E INDICADOR LED DE ERROR -ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER: TIPO DE ESCÁNER ALIMENTADOR DE HOJAS; TECNOLOGÍA DE ESCANEADO: CMOS CIS; MODOS DE ENTRADA DE ESCANEADO: MODO DE ESCANEADO POR DEFECTO EN EL PANEL DE CONTROL DE HP SCAN EN EL SO WIN, HP EASY SCAN/ICA EN MAC OS Y APLICACIONES DE TERCEROS A TRAVÉS DE TWAIN, ISIS Y WIA; VERSIÓN TWAIN: WINDOWS: VERSIÓN 2.1 DE TWAIN DE 32 Y 64 BITS; MAC: N/A; ESCANEADO EN COLOR: SÍ; AJUSTES DE RESOLUCIÓN DE SALIDA EN PPP: 75; 150; 200; 240; 300; 400; 500; 600; 1200 PPP -VELOCIDAD DE ESCANEADO: HASTA 40 PPM/80	UNIDAD	2

			IPM -RESOLUCIÓN DE ESCANEADO: ÓPTICA HASTA 600 PPP; HARDWARE: 600 X 600 PPP -FORMATO DE ARCHIVO DE ESCANEADO: PDF, PDF/A, PDF CIFRADO, JPEG, PNG, BMP, TIFF, WORD, EXCEL, POWERPOINT, TEXTO (.TXT), TEXTO ENRIQUECIDO (.RTF) Y PDF CON FUNCIÓN DE BÚSQUEDA -FUNCIONES AVANZADAS DEL ESCÁNER: EXPOSICIÓN AUTOMÁTICA; UMBRAL AUTOMÁTICO; DETECCIÓN AUTOMÁTICA DEL COLOR; SUAVIZADO/ELIMINACIÓN DEL FONDO; DETECCIÓN AUTOMÁTICA DEL TAMAÑO; ENDEREZADO DEL CONTENIDO; MEJORA DEL CONTENIDO; TRANSMISIÓN MÚLTIPLE; ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA; SENSOR DE DETECCIÓN DE ALIMENTACIÓN MÚLTIPLE; DETECCIÓN DE ALIMENTACIÓN MÚLTIPLE AVANZADA; ORIENTACIÓN AUTOMÁTICA; OMISIÓN DE VARIOS COLORES; OMISIÓN DE COLOR DE CANAL; BORRADO DE BORDES; ELIMINACIÓN DE PÁGINA EN BLANCO; FUSIÓN DE PÁGINAS; RELLENO DE AGUJEROS; PERMISOS EN PDF; SEPARACIÓN DE DOCUMENTOS -NIVELES DE ESCALA DE GRIS/PROFUNDIDAD DE BITS: 256/24 BITS (EXTERNO), 48 BITS (INTERNO) -CICLO DE TRABAJO: CICLO DE TRABAJO DIARIO RECOMENDADO: 4000 PÁGINAS -CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS: ESTÁNDAR, 50 HOJAS -CONECTIVIDAD: ESTÁNDAR USB 3.0 -MEMORIA ESTÁNDAR 256 MB; -TIPOS DE SOPORTES: PAPEL CORTADO; PAPEL IMPRESO; PAPEL PREVIAMENTE PERFORADO; CHEQUES BANCARIOS; TARJETAS DE VISITA; FACTURAS DE TRANSPORTE; FORMULARIOS SIN CARBONO; HOJAS DE SOPORTE DE PLÁSTICO PARA DOCUMENTOS FRÁGILES; SOPORTES PREVIAMENTE GRAPADOS CON LAS GRAPAS RETIRADAS; TARJETAS DE PLÁSTICO (GROSOR DE HASTA 1,24 MM) -TAMAÑO DEL PAPEL (ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS): ISO A4: 210 X 297 MM; JIS B5: 182 X 257 MM; ISO B5: 176 X 250 MM; ISO A5: 148 X 210 MM; ISO A6: 105 X 148 MM; ISO A7: 74 X 104 MM; ISO A8: 52 X 74 MM; PERSONALIZADO: DE 5,08 X 7,36 CM A 21,6 X 309,9 CM -SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES: MICROSOFT® WINDOWS® (10, 8.1, 7 Y XP: 32/64 BITS, 2008 R2, 2012 R2, 2016, 2019); MACOS (CATALINA 10.15, MOJAVE 10.14 Y HIGH SIERRA 10.13); LINUX (UBUNTU, FEDORA, DEBIAN, RHEL,		

		LINUX MINT, OPEN SUSE Y MANJARO); PREPARADA PARA CITRIX -SOFTWARE INCLUIDO: WINDOWS: CONTROLADOR DE ESCANEADO HP WIA, CONTROLADOR DE ESCANEADO HP TWAIN, HP SCAN, HP SCANNER TOOLS UTILITY, I.R.I.S READIRIS PRO, I.R.I.S CARDIRIS, OPENTEXT ISIS -MEDIDAS DEL PRODUCTO (P X A X L): MÍNIMOS: 300 X 172 X 154 MM; MÁXIMO: 300 X 410 X 310 MM -PESO DEL PRODUCTO: 2,7 KG		
	5	UPS DIGITAL DE 1000VA 500W Y REGULADOR 8 TOMAS 120V COLOR NEGRO, CARACTERÍSTICAS - INDICADOR DE CARGA - BREAKER DE PROTECCIÓN - ENCENDIDO AUTOMÁTICO Y ARRANQUE EN FRÍO - REGULADOR INCORPORADO - INDICADOR DE CARGA - INDICADOR DE RESERVA DE BATERÍA - 300 JOULES PROTECCIÓN CONTRA TORMENTAS ELÉCTRICAS - 8 TOMAS DE SALIDA: 4 CON RESPALDO/REGULADAS Y 4 CON SUPRESIÓN - 1.12 METROS DE CABLE ESPECIFICACIONES - CAPACIDAD 1000VA/400W - CORRIENTE MAX. ENTRADA (BYPASS) 1200W (10A MAX) - INICIO DE FUNCIÓN DC SI - PROTECCIÓN DE CORTO CIRCUITO BREAKER TERMO-MAGNÉTICO Y CIRCUITOS ELECTRÓNICOS - PROTECCIÓN DE SEGURIDAD SOBRECARGA Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA - PROTECCIÓN DESCARGA RELÁMPAGO 300 JOULES - RANGO DE TIEMPOS 4 HRS. A 90 % DESPUÉS DE DESCARGA COMPLETA - TIEMPO DE RESPALDO (CARGA 1 PC) 40 MINUTOS - TIEMPO DE TRANSFERENCIA 2-4 MS (TÍPICO) - TIPO DE SALIDAS 4 REGULADAS CON RESPALDO + 4 CON SUPRESIÓN DE PICOS - BATERÍA 12V/9AH ENTRADA VOLTAJE 120VCA FRECUENCIA 50/60 HZ (AJUSTE AUTOMÁTICO) RANGO DE VOLTAJE 80-145VCA CORRIENTE MÁX. ENTRADA (BYPASS) 1200W (10 A MÁX.) CABLE DE ALIMENTACIÓN NEMA 5-15P SALIDA VOLTAJE 120VCA +/- 10%	UNIDAD	3

			FRECUENCIA 50HZ O 60HZ +/- 1HZ VOLTAJE EN MODO RESPALDO (BATERÍA NORMAL) 120VCA +/-10% CORRIENTE MÁX. SALIDA (BYPASS) 400W (10 A MÁX.) FORMA DE ONDA SIMULACIÓN DE ONDA SENOIDAL TIPO DE SALIDAS NEMA 5-15R 4 REGULADAS CON RESPALDO + 4 CON SUPRESIÓN DE PICOS BATERÍA VOLTAJE 120VDC TIPO 12V/9AH 1PZA LIBRE DE MANTENIMIENTO RANGO DE TIEMPO 4 HRS A 90% DESPUÉS DE DESCARGA COMPLETA PROTECCIÓN DE SEGURIDAD SOBRECARGA Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA ADMINISTRACIÓN AVANZADA DE BATERÍA SI TIEMPO DE RESPALDO (CARGA 1 PC) 40 MINUTOS ALARMA(SONIDOS) MODO BATERÍA 2 TONOS CORTOS CADA 8 SEGUNDOS BATERÍA BAJA 4 TONOS CORTOS CADA SEGUNDO SOBRECARGA ZUMBIDO CONTINUO CRÍTICO BEEP CONTINUO PROTECCIÓN CONTRA CORTO CIRCUITO BREAKER TERMO-MAGNÉTICO Y CIRCUITOS ELECTRÓNICOS (MODO DE LÍNEA) PROTECCIÓN DESCARGA RELÁMPAGO 300 JOULES TIEMPOS TIEMPO DE RECARGA 4 HRS. HASTA 90% DESPUÉS DE LA DESCARGA COMPLETA TIEMPOS DE RESPALDO (PUEDEN VARIAR DEPENDIENDO DEL DISPOSITIVO CONECTADO) MODEM DE INTERNET Y ROUTER 10WATTS 110 MINUTOS TODO EN UNO AIO 60WATTS 60 MINUTOS PORTÁTIL + MODEM DE INTERNET Y ROUTER 100WATTS 28 MINUTOS PC DE ENTRADA CON MONITOR DE 19" + MODEM DE INTERNET Y ROUTER 200WATTS 9 MINUTOS SALIDAS (TOMAS) 4 PIEZAS AVR DE RESPALDO 4 PIEZAS PROTEGIDAS CONTRA SOBRE-TENSIONES VOLTAJE 120VAC DIMENSIONES PAQUETE 35X14X19 CM PRODUCTO 30 X 15 X 14 CM CONTENIDO CAJA UPS INTERACTIVA		

	6	PORTATIL INTEL CORE I5 1334U SSD 1TB RAM 16GB W11PRO CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO TIPO DE RESOLUCIÓN: 1920 X 1080 DURACIÓN DE LA BATERÍA: 3 H TAMAÑO DE LA PANTALLA: 15.6 " CARACTERÍSTICAS GENERALES LÍNEA LAPTOP COLOR GRIS PANTALLA FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA PANTALLA 60 HZ RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA 1920 X 1080 TIPO DE RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA 1920 X 1080 TIPO DE PANTALLA LED TAMAÑO DE LA PANTALLA 15,6 " CONECTIVIDAD CON BLUETOOTH SÍ CÁMARA CON CÁMARA WEB SÍ OTROS CON MICRÓFONO SÍ OTROS TIPO DE PRODUCTO NOTEBOOK OPTIMIZADO PARA IA NO	UNIDAD	1
	7	CAJA DE MANTENIMIENTO PARA EPSON T04D1 GENERICA L6490 L4260	CAJAS	24
	8	KIT DE TINTA COMPATIBLE CON IMPRESORAS DE LA MARCA EPSON MODELOS L6490 , L15150, WF-C5790 KIT DE 4 BOTELLAS DE 70 ML, FORMULADA COMPATIBLE CON CABEZALES BASE DYE TINTA PIGMENTADA PARA TRANSFER O FOTOGRAFIA. ESTA TINTA NO FUNCIONA PARA SUBLIMACIÓN. VOLUMEN DE LA UNIDAD: 70 ML	KIT	2
	9	KIT 4 TONER 312 A PARA IMPRESORA LASERJET PRO M476DW; UNIDADES POR PACK: 1; FORMATO DE VENTA: PACK; COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CIAN - AMARILLO - MAGENTA, CONTENIDO TOTAL: 500G	kit	3

10	KIT DE TINTAS IMPRESORA L 575 COLORES GENERICOS: NEGRO (BLACK)– AMARILLO (YELLOW)– MAGENTA– CYAN DE 1.000ML CADA UNO,	KIT	2
11	TONER PARA IMPRESORA BLANCO Y NEGRO 78A COMPATIBLE HP CE278A PT-CE278A COMPATIBILIDAD: LASER PRO P1560/1566/1600/1606	UNIDAD	8
12	TONER HP IMPRESORA JET LASER JET INTERPRISE MFP M 630	UNIDAD	8
13	TONER HP ASER JET PRO 400 MFP-M425DN	UNIDAD	2
14	TONER PT-CE505A/CF280A/BK (IMPRESORA HP LASER JET 400 MFP)	UNIDAD	8
15	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET M1120 MFP	UNIDAD	2
16	MEMORIA USB, GARANTIA 5 AÑOS DE 16 GB-TIPO DE CONECTOR: USB TIPO-A.	UNIDAD	1
17	MEMORIA USB, GARANTIA 5 AÑOS DE 8 GB-TIPO DE CONECTOR: USB TIPO-A.	UNIDAD	1
18	MEMORIA USB DE 32 GB: CON RAPIDEZ DE LA UNIDAD USB 3.1 GEN 1 (USB 3.0), RETRO COMPATIBLE CON LOS ACTUALES PUERTOS USB 2.0, LA UNIDAD TAMBIÉN PUEDE PERSONALIZARSE. CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD: 32GB, ORIGINAL, GARANTÍA: 1 AÑO, MODELO: DATATRAVELER 100 G3	UNIDAD	3
19	MEMORIA USB DE 64 GB, CON RAPIDEZ CARACTERÍSTICA DE USB 3.1, RETROCOMPATIBLE CON PUERTOS USB 2.0, CAPACIDADES 1 32 GB, 64 GB, 128 GB, 256 GB, VELOCIDAD2 USB 3.2 GEN 1, DIMENSIONES 67,3 MM X 21,04 MM X 10,14 MM, PESO 11G, TEMPERATURA DE SERVICIO 0°C~60°C, TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO -20°C~85°C, COMPATIBLE CON WINDOWS® 10, 8.1, 8, MAC OS (V.10.10.X +), LINUX (V. 2.6.X +), CHROME™ OS	UNIDAD	3
20	DISCO SOLIDO SSD 512GB M.2 NVME PCIEXPRESS INTERNO PULL LEERCAPACIDAD: 512 GB, ÚTIL PARA GUARDAR PROGRAMAS Y DOCUMENTOS CON SU CAPACIDAD DE 512 GB., TAMAÑO DE M.2., OPTIMIZADO PARA CONFIGURACIONES RAID.	UNIDAD	2

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Suministrar y entregar los equipos tecnológicos, periféricos, dispositivos de almacenamiento, sistemas de respaldo de energía, consumibles y demás bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y condiciones establecidas en el estudio previo, la invitación pública y la propuesta presentada.
2) Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales cuando así se exija en las especificaciones técnicas, de primer uso, libres de defectos de fabricación y con las características técnicas mínimas requeridas por la entidad, incluyendo los accesorios, manuales, licencias y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

	3) Realizar la entrega de los bienes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Macanal o en el lugar que indique el supervisor del contrato, efectuando las pruebas básicas de funcionamiento de los equipos tecnológicos y verificando, junto con la supervisión, el cumplimiento de las especificaciones técnicas antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción. 4) Otorgar y hacer efectiva la garantía de los bienes suministrados durante el término ofrecido en su propuesta y, cuando haya lugar, atender oportunamente la reparación, sustitución o reposición de los equipos o elementos que presenten fallas de fabricación o funcionamiento, sin generar costos adicionales para la entidad. 5) Asumir el transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros, riesgos y demás costos necesarios para la entrega de los bienes objeto del contrato hasta el lugar señalado por la entidad, garantizando que estos lleguen en óptimas condiciones. 6) Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y presentar oportunamente la documentación requerida para el trámite de recibo a satisfacción, pago y liquidación del contrato, atendiendo las obligaciones legales, tributarias, laborales y de seguridad social a que haya lugar durante la ejecución contractual.
OBLIGACIONES GENERALES	1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2) Entregar, a través del SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato, las pólizas exigidas. 3) Ejecutar el objeto del contrato conforme a lo estipulado en los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, cláusulas contractuales y las especificaciones técnicas mínimas que sirvan de base para la supervisión del contrato. 4) Atender las instrucciones, observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, actuando con diligencia, cuidado y buena fe. El contratista deberá: i) Elaborar y entregar oportunamente los informes requeridos en los formatos aprobados. ii) Seguir las indicaciones impartidas por escrito. iii) Suscribir, conjuntamente con el supervisor, el acta de inicio, actas parciales si se generan, el acta de liquidación y demás actas necesarias. iv) Acatar las demás sugerencias u observaciones que se le impartan, en tanto se orienten al cumplimiento del objeto contractual y no modifiquen lo pactado sin el procedimiento legal correspondiente. 5) Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o entorpecimientos. 6) Asumir el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones, honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, entendiéndose que dichos costos han sido estimados e incluidos en el valor de la oferta. 7) Acreditar, cuando se requiera, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato, incluidos los trabajadores independientes. 8) Asumir cualquier gasto adicional que se genere durante la ejecución del contrato, sin que ello implique modificación del valor pactado, salvo autorización expresa. 9) Suministrar oportunamente toda la documentación e información requerida para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como aquella solicitada por la administración municipal, sin restricción alguna. 10) Adoptar medidas de seguridad industrial, dotando al personal de los elementos de protección personal necesarios para prevenir accidentes durante la ejecución del contrato. 11) Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que se configure vínculo laboral con el municipio. 12) Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato. 13) Colaborar con los requerimientos formulados por los organismos de control o cualquier otra autoridad competente en relación con el objeto contractual. 14) Mantener vigentes las garantías exigidas durante el término pactado en el contrato.

	15) Ejecutar el contrato con los recursos ofrecidos en la propuesta y establecidos en el contrato. 16) Responder por el pago de los tributos generados o que llegaren a generarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 17) Presentar la factura o documento equivalente, cuando esté obligado a ello conforme al régimen tributario, junto con los documentos soporte que acrediten el cumplimiento contractual, incluyendo el RUT expedido por la DIAN. La omisión de estos requisitos impedirá el trámite de pago. El contratista será responsable por cualquier multa o sanción derivada de información fiscal inexacta. 18) Guardar reserva sobre toda la información conocida o suministrada por el Municipio en el marco del contrato, especialmente la sujeta a reserva legal. El contratista se compromete a: a) Proteger la información confidencial compartida por el Municipio. b) No divulgar a terceros información confidencial, crítica, reservada o clasificada. c) No utilizar la información para fines distintos a los del contrato, salvo autorización expresa. d) Indemnizar al Municipio por los daños o perjuicios derivados de la revelación o uso indebido de dicha información, ya sea por negligencia o dolo. 19) Responder civil y penalmente por sus actos u omisiones en la ejecución del contrato. 20) No utilizar el contrato como medio para obtener beneficios indebidos o participar en prácticas restrictivas de la competencia o actos de corrupción. 21) Cumplir con las demás obligaciones que, por su naturaleza, conexidad o complementariedad, le sean atribuibles por la entidad contratante, conforme al objeto, alcance y finalidad del contrato, sin requerir modificación formal del mismo.
OBLIGACIONES DEL MUNICPIO	1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. 2. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este. 4. Impartir instrucciones para la ejecución del servicio contratado. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 8. Solicitar los informes de ejecución correspondientes. 9. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad. 10. Designar formalmente al supervisor del contrato, conforme a la normatividad vigente.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del comunicado de aceptación de la oferta del proponente ganador y aprobación de garantías y no será necesario la suscripción de acta de inicio, y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación del comunicado de aceptación..
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para efectos legales el Contrato se ejecutará en el Municipio de Macanal.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE MACANAL, cancelará al CONTRATISTA, así: el 100% del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato una vez se haya recibido a satisfacción los bienes o servicios. El pago estará supeditado al respectivo flujo de caja. El contratista deberá demostrar que el supervisor ha dado recibido a satisfacción, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta, así como con la suscripción del acta de

liquidación cuando corresponda, acompañada de la cuenta de cobro o factura de conformidad con el régimen tributario aplicable y los soportes de pago al sistema de seguridad social.

El Municipio de Macanal, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

En el evento de que el contratista no presente la factura, cuenta de cobro o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello conforme al régimen tributario aplicable, o no adjunte los soportes de seguridad social, el municipio no tramitará el pago mientras no se cumpla dicha obligación por parte del contratista.

Para los procesos que conlleven suministro o compraventa de bienes que requieran entrada de almacén, se requerirá el respetivo soporte para el tramite de cuenta.

ESTAMPILLAS

NOMBRE IMPUESTO Y/O VARIABLE	VALOR Y/O TASACION
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	= 4% del valor del contrato
ESTAMPILLA PRO CULTURA	= 2 % del valor del contrato
ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA	= 2 % del valor del contrato
ESTAMPILLA PRO - DEPORTE	= 2 % del valor del contrato
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Pago del 5.0% del valor del contrato de obra.
RETE- ICA	= 0,90 y/o Según estatuto de rentas del municipio
IVA	según corresponda al régimen Tributario.
RETE-FUENTE	Según la normatividad vigente
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD	En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019
GARANTÍAS	Si las Hubiere
* Según Norma - según régimen del proveedor. Para régimen común la entidad retiene el 2,5% /Simplificado el 3,5%.	
** Según Norma - según régimen del proveedor. Para régimen común la entidad retiene eL 15% del del I.V..A	
Se deja expresa constancia de que el CONTRATISTA deberá informarse y cumplir con las obligaciones fiscales derivadas de la ejecución del presente contrato, en especial aquellas relacionadas con tributos de carácter territorial, tales como el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) y el Impuesto de Alumbrado Público, cuando haya lugar. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA cumplir con la inscripción, declaración, liquidación y pago de dichos tributos ante las autoridades competentes, de conformidad con la normativa vigente aplicable	

Nombre funcionario: GLORIA ISABEL GONGORA VEGA
Cargo: Secretaria de Gobierno y Tic´s

SUPERVISOR	Correo: secretariadegobierno@macanal-boyaca.gov.co
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN	De acuerdo a lo estipulado en Decreto 1082 de 2015 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto, dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista la administración seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que en desarrollo de este negocio adquiere EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, si a juicio del MUNICIPIO, de ello se derivan perjuicios para la administración. Lo anterior no tendrá aplicación en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el siguiente: 1. El supervisor, enviará a Asesor Jurídico Externo, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de la multa, con su concepto al respecto. 2. Recibidos estos documentos, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 3. Si EL MUNICIPIO a través de su asesor jurídico considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa
CLAUSULA PENAL	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.
CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL	El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa suscrita por el Municipio. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor del Municipio
TERMINACIÓN	El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN	Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión
EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	Ni la celebración, ni la ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales
PRESIONES O AMENAZAS	De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, si EL CONTRATISTA paga suma de dineros a extorsionistas, o colabora en el pago o en la liberación de secuestro de un funcionario o empleado de la misma, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, se hará acreedor a que EL MUNICIPIO pueda declarar la caducidad del contrato suscrito
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
LIQUIDACION	Declarada la terminación unilateral, caducidad o ejecutado debidamente el presente contrato se procederá a su liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
NOTIFICACIONES	Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios: EL MUNICIPIO DE MACANAL: Carrera 6 No.. 2 - 73 Celular: 3203907157Correo electrónico: alcaldia@macanal-boyaca.gov.co, CONTRATISTA: NIXON YIMI AVILA VEGA Dirección: Vda Tibacota Macanal, Correo Electrónico: nixon.211@outlook.com, Número de Celular: 3142547427
GARANTIAS	

Clase de garantía	Nombre de la garantía	Amparos que cubre	Valor de la garantía	Suficiencia de la garantía
Contractual:	**DE CUMPLIMIENTO**	Cumplimiento	10% Del valor del Contrato	Igual al Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% Del valor del Contrato	Igual al Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más

NOTA 1: Las pólizas deben ser adquiridas ante compañías de seguros legalmente constituidas y estas deben ser presentadas junto con el recibo de pago de estas.
NOTA 2: Las pólizas para contratista deberán ser allegadas a más tardar el día hábil siguiente a la suscripción del comunicado de aceptación con el fin de ser aprobadas por parte de la entidad la cuales pueden ser cargadas al secop II.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

DOCUMENTOS	Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: **1.)** Documentos precontractuales que dan origen a este contrato. **2.)** Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo del mismo.
SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento de conciliación

	prejudicial, si estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el municipio de Macanal
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente comunicación de aceptación perfecciona los requisitos de existencia del contrato, de modo que, junto con la oferta, constituye el contrato celebrado. En consecuencia, no es necesaria la aprobación del contratista en el SECOP II para que este se perfeccione y exista. Para su ejecución, se requiere, antes del inicio del contrato, la expedición del registro del compromiso presupuestal y la aprobación de la garantía o póliza, si aplica.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Cordialmente;



LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Alcaldesa Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	DAWER RIVERA ZAMUDIO	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Cargo	Abogado Externo Gestión Contractual	Secretaria de Gobierno y Tic´s	Alcaldesa Municipal